



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 26 NOV. 2010

VISTO: la gestión de la Presidencia de la República y del Ministerio de Turismo y Deporte, solicitando se transfieran créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a los nuevos lineamientos fijados por el Poder Ejecutivo.-

RESULTANDO: que según los referidos lineamientos, el programa "Koch Out a las Drogas" actualmente ejecutado por el Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, comenzará a ser ejecutado por el Ministerio de Turismo y Deporte a través de la Unidad Ejecutora 002.-

ASUNTO 0803

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Traspónese del Inciso 24 "Diversos Créditos" al Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", la suma total de \$ 870.718 (pesos uruguayos ochocientos setenta mil setecientos dieciocho), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

REFORZANTE					REFORZADO				
Inc.	UE	Prog/Proy	O.G./Aux	Monto en \$	Inc.	UE	Prog/Proy	O.G./Aux	Monto en \$
24	002	001/005	721/000	-870.718	09	002	002/000	299/000	870.718
TOTAL				-870.718	TOTAL				870.718

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.-

3º) De lo actuado dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

4º) Comuníquese y pase por su orden al Ministerio de Turismo y Deporte y Presidencia de la República. Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República